



VIEDMA, 27 de Junio de 2023

VISTO, el expediente N° 10.371 - L - 23 del registro de esta Legislatura, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se ha llevado a cabo la **Contratación Directa N° 20/23**, para la compra de cincuenta (50) cajas plástica negras medidas 36x25x12 para archivo con destino al Departamento de Mesa de Entradas y Archivo de este Poder, fundamentándose la necesidad pública de efectuar dicha compra a fs. 01 ;

Que se solicitaron cinco (5) presupuestos a las siguientes firmas del ramo de las tres que se detallan a continuación: **Zumárraga, Sergio, Barbara, Laura y Pendas Sandra, y Abel Mario y Rodriguez, Federico** no cotizan;

Que de acuerdo al informe técnico de Departamento de Mesa de Entradas y Archivo, mediante nota N.º s/n, glosado a fs. 08 y el informe económico mediante Nota N°099 /23 "D.C" glosado a fs 09 del Departamento de Compras, la oferta más conveniente es la de la firma Zumárraga, Sergio Hernán **CUIT N° 20-22711765-7 "Pido gancho" para la provisión de cincuenta (50) cajas plásticas negras medidas 36x25x12 para archivo** marca Tipa, con un costo unitario de **Pesos Mil cuarenta con 00/100 (\$ 1.040,00)** y un total de **Pesos Cincuenta y dos mil con 00/100 (\$ 52.000,00)**, por ajustarse a lo solicitado, ser la de menor costo y cumplir con la documentación requerida;

Que lo actuado se encuadra normativamente en lo establecido en los Arts., 30º, 31º, 87º inc a) y el Art. 92º inc. "o", de la Ley "H" N° 3186 y se dio cumplimiento en lo normado en el Decreto N° 1737/98 Anexo II, modificado por sustitución por el Decreto N° 123/19 y el Decreto N° 1478/19, Art. 10º, 12º, 13º inc. d), 17º inc. 1 y 2. c), 25 inc. 3, 59º inc. 4 y 85º y de acuerdo el decreto a lo reglamentado mediante las Resoluciones N° 185/14 "LRN" y N° 132/23 "LRN";

Que se dio cumplimiento a lo establecido en la Ley I N° 4798, Ley D N° 3475 y Ley N° 4187;

Que se ha dado oportuna intervención al Departamento de Asesoría Legal y a la Contaduría General de este Poder Legislativo;

Que conforme al Art. 1 inc. "t" de la Resolución N° 119/13 de la Fiscalía de Estado, por ser un monto que no excede el que el Reglamento General de la Administración Central habilita para contratar en forma directa, no es obligatoria la intervención de ese organismo;

Que se ha cumplido en el trámite con las disposiciones legales vigentes;

///



Legislatura de la Provincia
de Río Negro

///

Por ello:

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA LEGISLATURA DE RIO NEGRO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar la **Contratación Directa N° 20/23**, para la adquisición de cincuenta **(50) cajas plástica negra medidas 36x25x12 para archivo** marca Tipa con destino al Departamento de Mesa de Entradas y Archivo de este Poder Legislativo; conforme a los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- Adjudicar la presente **Contratación Directa N° 20/23**, a la firma Zumárraga, Sergio Hernán **CUIT N° 20-22711765-7 "Pido gancho"** para la provisión de cincuenta (50) cajas plásticas negras medidas 36x25x12 marca Tipa por la suma total de **Pesos Cincuenta y dos mil con 00/100 (\$52.000,00)**; de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 3º.- Afectar en forma definitiva a la Jurisdicción 2 – Legislatura Programa 11 - Actividad (01) Sede Central del Presupuesto General de Gastos, vigente:

Act.	Part.	DENOMINACION	IMPORTE
01	200	Bienes de consumo	\$ 52.000,00

ARTICULO 4º.- Por Tesorería de esta Legislatura se procederá a depositar el importe mencionado en el artículo 2º de la presente resolución, de acuerdo a las condiciones de la contratación.-

ARTICULO 5º.- Registrar, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION N° 713 / 23."SALRN".